

ambas plazas a la de la expresada Jefatura de Servicios Eléctricos.

Lo digo V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 5 de noviembre de 1960 por la que se crea una Jefatura de Sección en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, compensando dicha creación a efectos presupuestarios con la supresión de la Dirección adjunta de la misma.

Ilmo. Sr.: Suprimido el cargo de Director adjunto en todas las Confederaciones Hidrográficas, excepto en la del Guadiana, como consecuencia de la creación de las Comisarias de Aguas, y para evitar esta anomalía que deja al Director de dicha Confederación en condiciones distintas a los de las restantes, dado que la experiencia ha confirmado que la Dirección adjunta ha quedado sin función,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto crear una Jefatura de Sección en la citada Confederación Hidrográfica del Guadiana, compensando dicha creación a efectos presupuestarios con la supresión de la Dirección adjunta de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

CORRECCION de erratas de las Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaban diversas obras correspondientes al quinto expediente de subastas de 1960.

Observados varios errores en las citadas Resoluciones, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 9 de noviembre de 1960, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 15495 y en la obra de la C. L. de Briones a la de Ollauri a Nájera, correspondiente a la provincia de Logroño, donde dice: 546.473,56 pesetas, debe decir: 695.510,75.

En la misma página y en la obra de la C. C. 545 de Santia-go a Camariñas (Sección de Santa Comba a Bayo), correspondiente a la provincia de La Coruña, donde dice: 1.263,55, debe decir: 1.263.550,00.

En la misma página y obra, donde dice: 1.583,55, debe decir: 1.583.550,00.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 3 de octubre de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio entre León y Palencia, provincias de León y Palencia (expediente número 6.839), convalidando el que actualmente se realiza a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre León y Palencia, de 133 kilómetros de longitud, pasará por Valdelafuente, Arcahueja, Puente Villarente, Villamoros, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Matallana, Castrovega, Castrotierra, Vallecillo, Gordaliza, Sahagún, Grajal, Pozuelos del Rey, Villada, Pozo de Urama, San Román de la Cuba, Cisneros, Villalumbroso, Paredes de Nava, Becerril, Villalumbrales y Grijota, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre León y el punto kilométrico 287,127 de la carretera nacional de Adanero a Gijón (empalme de Sahagún y viceversa).

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición diaria de ida y vuelta, excepto domingos y festivos, en los tramos siguientes:

León a Sahagún, Sahagún a Palencia y Paredes de Nava a Palencia.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Cuatro vehículos, autobuses, con capacidad para 25 plazas cada uno y clasificación de primera y segunda.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase primera, 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Clase segunda, 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada diez kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirán del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).—3.992.

* * *

Servicio entre Alcolecha y Alcoy, provincia de Alicante (expediente número 5.823), a don Joaquín Pico Iborra, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Alcolecha y Alcoy, de veinte kilómetros de longitud, pasará por Peñaguila y Benifallim, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Alcolecha y Alcoy y otra expedición entre Alcoy y Alcolecha.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes: Dos autobuses, con capacidad para 18 y 23 viajeros, con clasificación única.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada diez kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.993.

* * *

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 4 de noviembre de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transportes mecánicos de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Gerona y San Feliu de Pallarols, provincia de Gerona, expediente número 5.354, a «Compañía del Ferrocarril de Olot a Gerona, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Gerona y San Feliu de Pallarols, de 37 kilómetros de longitud, pasará por Salt, Bescanó, Bonmatí, Anglés, La Sella, El Peteral, Amer y Las Planas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Salt y Gerona y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Gerona y San Feliu de Pallarols y otra expedición entre San Feliu de Pallarols y Gerona.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes: Dos autobuses, uno con capacidad para 23 viajeros y otro para 28, en clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,386 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).